

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

6598 *REAL DECRETO 168/1998, de 30 de enero, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don José Baró Aleixandre.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 2 de diciembre de 1997,

Vengo en declarar la jubilación forzosa de don José Baró Aleixandre, Presidente de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Valencia, por cumplir la edad legalmente establecida el día 20 de marzo de 1998, con los derechos pasivos que le correspondan, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

6599 *ACUERDO de 10 de marzo de 1998, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven concursos de méritos para provisión de plazas de Profesores ordinarios y asociados de la Escuela Judicial.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 10 de marzo de 1998, en resolución de los concursos de méritos para la provisión de siete plazas de Profesores ordinarios y de doce plazas de Profesores asociados de la Escuela Judicial con sede en Barcelona (Acuerdos de 17 de diciembre de 1997 del Pleno del mismo Consejo, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1998), ha acordado:

Primero.—Nombrar a los siguientes Profesores ordinarios de la Escuela Judicial con sede en Barcelona:

En el área de Derecho Civil:

Don Agustín Rafael Ferrer Barriendos.

En el área de Derecho Procesal Civil:

Don Francisco José Barbancho Tovillas.
Doña María Teresa Armenta Deu.

En el área de Derecho Penal:

Don Ramón García Albero.

En el área de Derecho Procesal Penal:

Don Antonio Doñate Martín.
Don Fernando Valle Esqués.

En el área de Derecho Constitucional:

Don Luis María Díez-Picazo Giménez.

El nombramiento de cada uno de los designados se produce por un plazo de dos años prorrogable por periodos anuales, tal y como establece el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, correspondiéndoles la situación administrativa de servicios especiales en sus carreras de origen, de conformidad con lo previsto en el artículo 146.3 de la misma norma, por lo que se declara en dicha situación a los que proceden de la Carrera Judicial, con arreglo a lo establecido en el artículo 352.b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sin perjuicio de que el resto de los Profesores nombrados soliciten y obtengan la misma declaración de los organismos competentes para ello en cada caso.

Segundo.—Nombrar a los siguientes Profesores asociados de la Escuela Judicial con sede en Barcelona:

En el área de Derecho Orgánico:

Don Andreu Enfedaque i Marco.

Don Joaquín Vives de la Cortada Ferrer-Calbetó.

En el área de Economía y Contabilidad:

Don Máximo Borrell Vidal.

Doña Elena González Navarro.

Don Juan María Massons Rabassa.

Doña Ángels Roqueta Rodríguez.

En el área de Medicina Legal:

Don Vicente Medina Vicioso.

Don Miguel Orós Muruzábal.

Don Leopoldo Ortega-Monasterio y Gastón.

Don Gabriel Martí Amengual.

La vinculación con la Escuela Judicial de los designados de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, será a través de contratos administrativos para la realización de trabajos específicos y concretos no habituales, previa declaración de la oportuna compatibilidad con el desempeño de sus cargos o profesiones de origen.

Tercero.—La toma de posesión o la formalización de los contratos de servicios anunciados en las bases de la convocatoria, se ajustará a las siguientes normas:

A) Los Profesores ordinarios pertinentes a la Carrera Judicial deberán cesar en sus destinos el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», tomando posesión de su destino en el plazo de los ocho días naturales siguientes a la mencionada publicación.

B) Los Profesores ordinarios no pertenecientes a la Carrera Judicial tomarán posesión en su destino en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

C) Los Profesores asociados no pertenecientes a la Carrera Judicial deberán acreditar ante el Consejo General del Poder Judicial la correspondiente declaración de compatibilidad, concedida por la Administración de que dependan en la actualidad con carácter previo a la firma del contrato administrativo para la realización de trabajos específicos que les unirá con el mencionado Consejo.

Contra el presente Acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses,

contados de fecha a fecha, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de marzo de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE DEFENSA

6600 *REAL DECRETO 395/1998, de 13 de marzo, por el que se dispone el cese como Director Gerente de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa del General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Jesús Melgar Fernández.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de marzo de 1998, Vengo en disponer el cese como Director Gerente de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa del General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Jesús Melgar Fernández.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1998.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

6601 *REAL DECRETO 396/1998, de 13 de marzo, por el que se nombra Director Gerente de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa al Coronel del Cuerpo Militar de Intervención don Juan Antonio Miguélez Paz.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de marzo de 1998, Vengo en nombrar Director Gerente de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa al Coronel del Cuerpo Militar de Intervención don Juan Antonio Miguélez Paz.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1998.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

MINISTERIO DE FOMENTO

6602 *ORDEN de 3 de marzo de 1998 por la que se rectifica la de 11 de agosto de 1997 por la que se adjudican destinos de la convocatoria de 12 de junio de 1997, para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C, D y E, vacantes en el Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.*

Por Orden de este Ministerio de 11 de agosto de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 207, del 29), se adjudicaban destinos de la convocatoria de provisión de puestos («Boletín Oficial del Estado» número 147, de 20 de junio), en relación con la misma dispongo:

Primero.—De acuerdo con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, dejar sin efecto el nombramiento del funcionario que figura en el anexo de esta Orden, para el puesto de

trabajo que se especifica, por no estar en condiciones de desempeñarlo y destinarlo al puesto que igualmente se cita.

Segundo.—Los plazos de cese y toma de posesión del funcionario que figura en esta Orden, se ajustarán a los términos expresados en los puntos cuarto y quinto de la Orden de fecha 11 de agosto de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 207, del 29).

Tercero.—La presente Orden agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de marzo de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uribarri.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

ANEXO

Anulación de destinos

Código: 170000199316. Localidad: Jefatura Provincial Girona. Puesto anulado: Auxiliar Reparto en Moto. Número de Registro de Personal: A13TC-40246. Apellidos y nombre: Matías Correa, Pedro. Puesto adjudicado provisional: 080000199320 N-11 Área Tráfico Interior Barcelona.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

6603 *ORDEN de 6 de marzo de 1998 por la que se resuelve parcialmente convocatoria para la provisión de puestos de trabajo del Ministerio de Medio Ambiente, por el sistema de libre designación.*

Por Orden de 22 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Medio Ambiente,

Prevía la tramitación prevista en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo adjunto en los términos que se señalan.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen